



Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa

Servicio de Orientación y Formación Docente
Curso 2021-2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la Universidad de Extremadura se ha caracterizado por incentivar la innovación educativa con el objetivo fundamental de garantizar la calidad de las distintas titulaciones que se imparten en nuestra Universidad, fomentando la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestros títulos y apostando por la renovación del modelo educativo mediante la implantación de experiencias innovadoras en las prácticas docentes.

Es nuestro propósito motivar al colectivo PDI para que desarrollen esta actividad y la culminen con la implementación de proyectos de innovación docente originales que reviertan en la mejora de la docencia universitaria.

En la convocatoria anterior el Vicerrectorado de Planificación Académica promovió la creación del catálogo de grupos de innovación docente de la UEx (Catálogo GID-UEx), similar al que existe para los grupos de investigación, con el fin de conseguir que el PDI encuentre una vía de financiación estable para desarrollar esta actividad y que puedan funcionar organizadamente. Hemos conseguido tener un catálogo completo y estructurado. En este [enlace](#) se puede ver un listado de los GID y sus miembros.

En esta convocatoria para el curso 2021-2022 el objetivo es apoyar y dar continuidad a tareas y actuaciones de innovación que mejoren las experiencias de aprendizaje del estudiantado y la docencia que se imparte en las titulaciones de la Universidad de Extremadura. Para tal fin se ampliarán los tiempos de ejecución de las tareas y el presupuesto disponible.

PARTICIPACIÓN

La participación en esta convocatoria consiste en la solicitud de un Proyecto de Innovación Docente (PID). El procedimiento de concesión de los proyectos de innovación docente se realizará en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta.

OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene los siguientes objetivos:

1. Implementar acciones de innovación educativa en la Enseñanza Universitaria de las titulaciones que actualmente se imparten en la UEx.
2. Consolidar los grupos interdisciplinares, con una trayectoria de actuación docente reconocida, que desarrollen y divulguen sus experiencias innovadoras a la comunidad universitaria.

LÍNEAS PRIORITARIAS

Líneas prioritarias

Se establecen las siguientes líneas prioritarias para los Proyectos de Innovación:

- LP1. Metodologías innovadoras basadas en competencias transversales (Clase invertida, Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje-Servicio...)
- LP2. Iniciativas enfocadas a la virtualización de enseñanzas.
- LP3. Otras iniciativas de innovación didáctica no especificadas anteriormente y no contempladas en ningún otro programa específico, debidamente justificada su relevancia educativa e innovadora (Por ejemplo, iniciativas en lengua extranjera no contempladas en el [PALEx](#))

SOLICITUD DE PROYECTO DE INNOVACIÓN

Requisitos

- No podrá participar ningún PDI-UEx no perteneciente a algún GID.
- En cada solicitud de PID podrá participar como máximo una persona, PDI de una universidad o institución de enseñanza superior, nacional o extranjera. A estos efectos será necesario que dicha persona presente un documento de filiación.
- Cada miembro de GID solo podrá participar en un proyecto.
- Dos o más GID diferentes pueden realizar una solicitud conjunta.

Periodos de ejecución

Las solicitudes podrán la publicación definitiva de concesión hasta el límite de presentación de la memoria final.

Se podrán solicitar proyectos para desarrollar dentro de tres periodos:

- Primer Semestre
- Segundo Semestre
- Anual

COORDINACIÓN DE PROYECTOS

Una persona del equipo solicitante ejercerá las funciones de coordinación del proyecto (IP) y será enlace ante el Vicerrectorado de Planificación Académica, a través del Servicio de Orientación y Formación Docente. La condición para coordinar el PID es pertenecer al colectivo **PDI** y tener **dedicación a TC**.

El IP actuará como coordinador único de la propuesta presentada en esta convocatoria y será responsable de la tramitación de la documentación que se requiera y de atender a las obligaciones establecidas en la misma.

El IP deberá presentar un Informe de Seguimiento y un Informe Final en los plazos que se expresan en la convocatoria, a fin de garantizar la calidad en el proceso. **En caso de no presentar la documentación solicitada por el SOFD, el proyecto no recibirá certificación de ningún tipo y los miembros del equipo solicitante no podrán participar en la siguiente convocatoria de PID.**

Cualquier desviación sobre el PID concedido deberá ser expresamente autorizada por el SOFD.

FINANCIACIÓN

La presente convocatoria dispone de una partida presupuestaria de 30.000 euros que se distribuirán según el siguiente esquema:

- LP1 40%
- LP2 40%
- LP3 20%

Se establece un máximo de 1000 euros de gastos por proyecto que deberán aparecer detallados y justificados en la solicitud presentada.

Propuestas sin financiación

Se podrán aprobar PID sin dotación económica cuando el equipo solicitante manifieste, en la memoria presentada, que dispone de recursos suficientes para llevar a cabo los objetivos propuestos en la misma.

El hecho de no solicitar financiación para el desarrollo del proyecto no garantiza la concesión del mismo, que estará sujeta a la evaluación de la calidad de la propuesta presentada.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El IP del proyecto será el encargado de presentar la solicitud para su proyecto en el siguiente enlace:

<https://uex30.unex.es/InnovacionUex/>

La convocatoria estará abierta del 1 al 19 de septiembre de 2021, ambos incluidos.

Los proyectos serán evaluados por un comité de evaluadores externos.

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

Los PID presentados a la presente convocatoria serán evaluados de acuerdo con la rúbrica detallada en la Tabla 1.

TABLA 1: RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Criterios	Valoración (puntos)			
	<i>Muy buena (3)</i>	<i>Buena (2)</i>	<i>Regular (1)</i>	<i>Mala (0)</i>
C1. Descripción	El Proyecto se presenta con detalle, contextualizado en un ámbito académico docente, explorando la relación con los estudiantes y con una aplicación directa.	El Proyecto se presenta con detalle, mejorable en la aplicación o en la contextualización. No está directamente relacionado con la práctica docente habitual o tiene aplicación indirecta.	El Proyecto se presenta con una descripción breve, solo en algunos casos es aplicable a la situación docente actual y tiene una aplicación indirecta.	El Proyecto presenta serias deficiencias en su descripción, no es aplicable a la situación docente actual o no está contextualizado correctamente.
C2. Objetivos del proyecto y propuesta de valor (problema y/o necesidades a las que responde /resuelve la innovación docente)	Los objetivos son realizables, evaluables y en relación directa con la práctica docente habitual del grupo. Presenta indicadores de evaluación de los objetivos.	Los objetivos son concretos y evaluables, pero podrían presentar mayor relación con la práctica docente o son poco aplicados.	Los objetivos son algo generales, escasamente concretos y limitadamente evaluables.	Los objetivos son demasiado generales, nada concretos y difícilmente evaluables.
C3. Metodología y plan de trabajo (Cronograma, actividades, fases, presupuesto detallado)	El proyecto tiene actividades y un cronograma con plazos posibles. Se acompaña con un gráfico donde se puede ver claramente las fases, actividades, objetivos alcanzados. El presupuesto está detallado con precisión respecto a las actividades que se van a ejecutar. El presupuesto se adecúa a las condiciones de la convocatoria y es viable. Se solicitan recursos necesarios para la ejecución del proyecto y de los que no se dispone. Se explica claramente la necesidad de cada recurso solicitado para la ejecución correcta del proyecto.	El proyecto se desarrolla durante el periodo de ejecución, pero no incluye alguna justificación de las fases o actividades, falta alguna explicación de la planificación, ejecución, revisión o presupuesto del proyecto.	El proyecto se desarrolla durante el periodo de ejecución, pero tiene deficiencias en las fases o faltan explicaciones adecuadas de la planificación, ejecución, revisión, presupuesto o actividades del proyecto.	El proyecto no está bien planificado, se extiende en el tiempo fuera de los plazos de ejecución o presenta un cronograma poco realista o el presupuesto no está justificado ni relacionado con las actividades propuestas.

C4. Interdisciplinariedad y cohesión	El proyecto implica a 4 o más GID completos (participan la totalidad de sus miembros).	El proyecto incluye 3 o más GID completos	El proyecto contiene la participación de 2 o más GID completos	El proyecto solo abarca un GID o varios GID incompletos.
C5. Gastos elegibles	El proyecto destinará al menos el 80% del presupuesto en gastos de formación.	El proyecto destinará al menos el 60% del presupuesto en gastos formativos.	El proyecto destinará al menos el 40% del presupuesto en gastos formativos.	El proyecto destinará menos del 40% del presupuesto en gastos formativos.
C6. Transferencia, evaluación y mejora generada por el proyecto.	El proyecto tiene una evaluación planificada, un plan de transferencia, que sea sostenible y transferible a otras asignaturas. Se presentan claramente las mejoras que generará el proyecto, se aporta una relación de indicadores y se relacionan con respecto a las mejoras deseadas. El proyecto planteado tendrá un impacto importante en el aprendizaje de los estudiantes e incidirá directamente en la mejora de competencias. El impacto es generalizable a través de la implantación de las mejoras propuestas y afectará a un número elevado de estudiantes.	El proyecto no presenta de forma clara alguna parte del plan de transferencia, la evaluación o sobre las mejoras que generará el proyecto. No se mencionan las asignaturas y número de estudiantes que se beneficiarán de la propuesta.	El proyecto presenta deficiencias en presentar el plan de transferencia, la evaluación o sobre las mejoras que generará el proyecto.	El proyecto no presenta plan de transferencia ni evaluación, o no se presentan mejoras de forma clara.
C7. Originalidad/ Novedad	El proyecto aporta una idea original/novedosa que se aplica de forma imaginativa y eficaz para solucionar la necesidad planteada.	El proyecto aporta una idea relativamente original/novedosa y se aplica de alguna forma imaginativa y eficaz para solucionar la necesidad planteada.	El proyecto, aunque no aporta una idea original/novedosa en su totalidad, se aplica de alguna forma imaginativa y eficaz para solucionar la necesidad planteada.	La idea del proyecto no es original ni novedosa ni se aplica de forma imaginativa.

Consideraciones importantes:

- El máximo puntaje de los 7 criterios es 21 puntos.
- Para que el proyecto sea considerado no se podrán obtener menos de 4 puntos en la suma de los criterios 1, 2 y 3, ni menos de 10 puntos en total.
- Los proyectos recibidos se priorizarán según la puntuación obtenida y se concederán según disponibilidad presupuestaria.
- La dotación a cada PID podrá ser modificada respecto de lo solicitado, a fin de dar cabida al mayor número de solicitudes que obtengan una puntuación de calidad.

GESTIÓN ECONÓMICA

Responsables de la gestión económica

Toda la gestión económica concedida correrá a cargo del SOFD.

La relación con este Servicio se hará a través de la dirección sofd_pid@unex.es para los equipos cuyo IP esté en Badajoz o Mérida y para los Grupos cuyo IP esté en Cáceres o Plasencia a través de mtimon@unex.es.

Gastos financiables

Todos los gastos financiables deberán estar **debidamente justificados y directamente relacionados con la ejecución del proyecto**. No se admitirán gastos realizados con anterioridad a la fecha de concesión del PID ni con posterioridad a la fecha límite de ejecución prevista en el calendario adjunto.

Las solicitudes que, a juicio de la comisión de evaluación de los proyectos, no se acojan a lo anterior, serán rechazadas.

Si el PID es aceptado, el SOFD comunicará a cada IP el importe y el tipo de gasto concedido. No se podrá llevar a cabo otro tipo de gastos diferentes a los adjudicados. Si no se cumplen con las normas relativas a gastos, los miembros del PID no podrán participar en la siguiente convocatoria de PID.

Cualquier gasto contemplado en estas ayudas se acogerá a alguno o varios de los siguientes conceptos:

- a) Costes de publicación y difusión de resultados de innovación docente. Se incluyen en este epígrafe gastos de publicación en revistas, traducciones, inscripciones a congresos y similares. Quedan excluidos los gastos asociados a desplazamiento y manutención.
- b) Licencias de software específico para innovación educativa de productos que reviertan en la calidad de la docencia. Se deberá justificar este uso, quedando excluidas aquellas herramientas genéricas (E.g. nube

de uso indiferenciado, herramientas de procesamiento de datos, etc...) o aquellas para las que la UEx, desde cualquier instancia, pueda facilitar el acceso.

c) Material específico de uso en innovación docente. Se precisará informe razonado para justificar la compra. Se excluyen de este epígrafe dispositivos electrónicos como tablets, teléfonos móviles, ordenadores y similares.

d) Gastos de formación derivados de la organización de eventos con ponentes expertos. Estos expertos no podrán pertenecer a los grupos que solicitan el PID (sí podrán actuar como ponentes si no se incluyen gastos derivados de su actuación). En todo caso, el SOFD podrá proponer alternativas a estas solicitudes de formación específicas.

CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Certificaciones de participación en PID:

- Antes de la finalización del PID, ante solicitudes expresas de los participantes, se emitirán certificaciones de concesión sin especificar horas de dedicación.
- A la finalización del periodo de ejecución, se emitirán automáticamente las oportunas certificaciones de participación, con arreglo a la siguiente equivalencia:
 - IP: 50 horas.
 - Resto de miembros: 25 horas.
- Certificaciones de talleres contextualizados dentro de un PID:
 - Certificado de asistente al taller *
 - Certificado de ponente.
 - Certificado de coordinador del taller (compatible con certificado de ponente o asistente, no ambos).

*Los certificados referidos a talleres se emiten al finalizar el taller, siguiendo la misma normativa de los talleres de formación del SOFD:

En el caso de que el número de horas presenciales o virtuales del taller sea de 8 o inferior, es necesario la comprobación del 100% de la asistencia de las horas y la entrega y evaluación positivas de las tareas que en dicha actividad se establezcan para alcanzar la certificación correspondiente. Si el número de horas presenciales o virtuales es mayor de 8, la asistencia obligatoria será del 80%. **Antes de la realización de los talleres se debe entregar toda la documentación referente al mismo al SOFD.**

De igual forma, si para el desarrollo del PID se considera necesaria la participación de estudiantes, se les podrá reconocer créditos de libre elección por otras actividades, siguiendo la normativa en vigor. Para ello, el IP deberá hacer constar en la solicitud del proyecto esta circunstancia para que la actividad sea valorada por el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes. De ser concedido el reconocimiento de la actividad, al término del proyecto, el IP expedirá la certificación oportuna a cada estudiante participante para que pueda solicitar dicho reconocimiento.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

TABLA 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

ACTUACIÓN	PLAZOS
Presentación de solicitudes	1 al 19 de septiembre de 2021
Entrega de informe de seguimiento	Primer semestre 20 de noviembre de 2021 Segundo semestre 15 de abril de 2022 Anual 15 de abril de 2022
Plazo límite de ejecución de gastos (*)	Primer semestre 13 de febrero de 2022 (no se pueden hacer gastos en diciembre), Segundo semestre 31 de mayo de 2022 Anual 31 de mayo de 2022
Presentación de informe final de resultados	Primer semestre 28 de febrero de 2022 Segundo semestre 30 de junio de 2022 Anual 30 de junio de 2022

(*) En caso de proyecto con dotación económica

ANEXO I

Observaciones importantes sobre talleres

Para aquellos proyectos que soliciten talleres, éstos se registrarán por la misma normativa de los talleres de formación del SOFD.

Las modalidades de taller pueden ser:

- Presencial (incluye videoconferencia síncrona)
- Virtual

-Los talleres virtuales no pueden tener horas de trabajo no presenciales incluidas.

-Los talleres presenciales pueden tener horas no presenciales siempre y cuando no sean más del 20% de las horas presenciales.

Los talleres deberán aparecer en la solicitud detallados en el apartado de actividades y en la memoria económica (en caso de requerir financiación).

En el apartado ACTIVIDAD debe quedar señalado con la opción ¿Taller? con una **S**. El responsable del taller debe corresponder con la persona que será el coordinador del taller.

En la memoria económica debe especificarse la duración y el ponente previstos, así como la descripción del tipo de formación.

Si el proyecto es aceptado, solo se financiarán por parte del SOFD los talleres que estén debidamente justificados en ambos apartados.

ANEXO II

Se deberá adjuntar en la solicitud un documento PDF que incluirá un cronograma gráfico con **al menos** la siguiente información y se deberá indicar el periodo en el que participará el proyecto.

PROYECTO PRIMER SEMESTRE / SEGUNDO SEMESTRE / ANUAL

RESPONSABLE	FASE	ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHAS